



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

=====

FISCALÍA DE ESTADO

0 5

VISTO: el expediente F.E. N° 33/08, caratulado: "S/SOLICITA SE CONTROLE CUMPLIMIENTO ART. 23º LEY PROVINCIAL N°641";
y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Miguel Ángel Olivares, invocando el carácter de Secretario Adjunto de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina-Filial Tierra del Fuego, a través de la cual cuestiona la designación de la agente Claudia Valeska Toro Burgos en el cargo de Administradora del Área de Servicios Sociales del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), efectuada mediante la Disposición de Presidencia N° 40/2008 que fuera ratificada por Resolución del Directorio N° 195/2008.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 01/09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Miguel Ángel Olivares, invocando

el carácter de Secretario Adjunto de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina-Filial Tierra del Fuego, concluyendo en que el asunto en aquella planteado ha devenido abstracto, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 0 1/09.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 33/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 0 1/09, notifíquese al Directorio del I.P.A.U.S.S. a través de su Presidente y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 0 5 /09.-

Ushuaia, 16 ENE. 2009

VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur